



**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN**

**NO 00347 DE 22 DE MAYO DE 2026**

**ID188187**

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución RO 00681 del 30 de abril de 2026: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con ID 188187" en relación con el predio urbano hoy denominado Carrera 2 # 4 - 44 y Carrera 2 # de 4 - 40, ubicados en el barrio El Porvenir, del municipio Aguazul, departamento de Casanare, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria número 470-101339 y a nombre de la Nación el 470-185752 de la Oficina Instrumentos Públicos de Yopal, y cédulas catastrales número 850100100000004710018000000000 y 850100100000004710013000000000, y con un área general georreferenciada de doscientos dieciocho coma cuatro metros cuadrados (0 ha +218,4 m<sup>2</sup>). Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de FELIX ANTONIO FANDIÑO TORRES, (desaparecido) quien se identifica con cédula de ciudadanía número 7.232.095 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **25 de MAYO de 2026**, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica el **25 de MAYO de 2026**.

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co)

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)**  
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38  
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.